

PROCESO: EJECUTIVO C-1

RADICACION: 2023-00639-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, noviembre treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

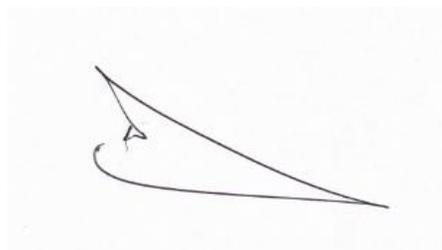
DE conformidad con la petición de la apoderada de la parte demandante, presentada en el término de ejecutoria del auto que Rechazó de plano la presente demanda y al tenor de lo normado por el artículo 92 del C.G del P. el Juzgado,

RESUELVE:

1)- ORDENAR EL RETIRO de la presente demanda SUCESIÓN INTESTADA propuesta por JUAN DIEGO CALDERON CARREÑO causante CARLOS CALDERON PADILLA.

2)- EN FIRME este auto ordénese el archivo del presente diligenciamiento previo las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', is written over a light gray rectangular background.

**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**